

y que es la siguiente:

<u>ASPIRANTES ADMITIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>
Barrasa Murillo, J. Carlos	16.541.580
Chavarría Gómez, Eduardo	16.544.900
Del Río, Francisco	72.781.844
Martínez Sobrino, Alfredo	16.530.629
Martínez Sobrino, Rafael	72.779.763
Ramírez García, M ^a Teresa	72.781.468
Reina Mangas, Francisco	74.093.766
Santamaría Osa, José	15.952.714

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de publicación, de la presente relación, en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Santo Domingo de la Calzada, a 7 de julio de 1989.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "El Portillo" de Alberite III.B.1001

Miguel Ruiz Gómez, Jefe de la Sección de Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, del Instituto de Relaciones Agrarias, certifico: Que según consta en esta Sección de Registro General de S.S.AA.TT. con fecha 24 de abril de 1989, ha resultado inscrita al Folio 118 del Tomo 38, inscripción 4^a, la cancelación, de la Sociedad Agraria de Transferencia siguiente:

Número de Inscripción: 7.517
 Denominación Social: El Portillo de Alberite
 Clase de responsabilidad: Limitada
 Domicilio: Carretera de El Portillo s/n, de Alberite (La Rioja).
 La Comisión Liquidadora, figuraba compuesta por los socios siguientes:
 Lucio Sáenz Benito
 Gegrorio Benito Solozábal
 Emilio Ruiz Navarro Pérez
 Javier Benito Marín
 Enrique Mozún Romeo
 Fernando Mozún Ausejo

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en Madrid, a 15 de junio de 1989.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación y requerimiento III.B.1005

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, C/ Víctor Pradera, 4) se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don José Velasco Vizartua, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (C/ Labradores, n° 30).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias y acciones que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 13920332/VEL se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 29 de junio de 1989.— El Jefe de la Unidad, Amelia Manso Espinosa.

Notificación y requerimiento III.B.1006

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, C/ Víctor Pradera, 4) se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública T. Sáenz y Cia. S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (C/ M. Villanueva, 2).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General

Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias y acciones que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número b26000323 TSA se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 30 de junio de 1989.— El Jefe de la Unidad.

Notificación y requerimiento III.B.1007

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, C/ Víctor Pradera, 4) se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Alonso Méndez, Manuel, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (C/ San Antón, n° 7-6 B).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias y acciones que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 36026360/ALO se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 3 de julio de 1989.— El Jefe de la Unidad, Amelia Manso Espinosa.

Notificación y requerimiento III.B.1008

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, C/ Víctor Pradera, 4) se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Fontanería y Calefacción Calve S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño, C/ Queipo de Llano, 8.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La